



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 03565-2017-PHD/TC

LIMA

GLADYS GRACIELA GENG

CAHUAYME

**FUNDAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO ERNESTO BLUME
FORTINI**

Dejo constancia que suscribo la resolución de mayoría a efectos de otorgar tutela jurisdiccional al derecho fundamental de acceso a la información pública sin la condena del pago costos por excepción, pues, pese a que soy de la opinión de que en todos los casos en los que se identifique la lesión de un derecho fundamental, corresponde condenar a la parte vencida (agente lesivo) al pago de costos procesales; en el presente caso, considero pertinente apartarme excepcionalmente de mi postura a fin de hacer prevalecer la vigencia efectiva del derecho invocado.

Lima, 06 de julio de 2021.

S.

BLUME FORTINI